

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la demandante en coadyuvancia de las partes solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 14 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

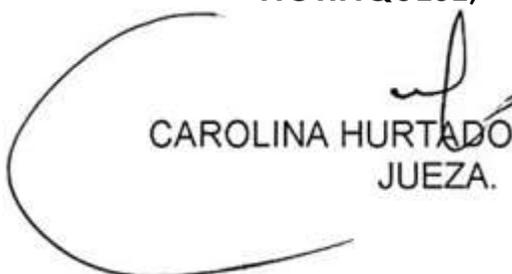
Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Walter Betancourth Zamora
Demandado	: Luz Stella Moreno Montoya
Radicado	: 2010-00288-00

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el portal de web del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe un título judicial consignado con posterioridad a la presentación de la solicitud, correspondiente a depósito Nro. 454010000573157 del 06/07/2021 por valor de \$ 388.115,00.

Consecuente con lo anterior, previo a resolver sobre la terminación del proceso presentada por las partes, se les requiere para que indiquen hasta que monto asciende el valor que debe ser entregado en títulos judiciales al demandante.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.123** DEL 15 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18a0fb2d2d9ce5939cd41352a8bf25be9b44e8245bb0ab7e4705f437313d57dd

Documento generado en 12/07/2021 02:20:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>